

QUILMES, - 4 DIC 2009

VISTO el Expediente N° 827-1355/09, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones correspondientes al pago en concepto de bono para la compra de material didáctico a los docentes de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que resulta fundamental reforzar los esfuerzos institucionales para mejorar las condiciones en que se realiza la función docente, como pilar de la actividad académica de esta Universidad.

Que mediante la Resolución (R) N° 0003/09 se autorizó el pago del "plus vacacional" destinado al Personal de Administración y Servicios de la Universidad.

Que es preciso destinar una partida presupuestaria similar para asignar al personal docente que tiene remuneraciones brutas inferiores a la suma de PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$4.000,00), de manera de contribuir a la compra de material didáctico necesario para la docencia durante el ciclo lectivo 2009.

Que mediante la Resolución (CS) N° 133/09, que aprueba el Presupuesto para el Ejercicio 2009, se ha destinado una partida presupuestaria para cubrir las erogaciones en concepto de Bono Docente por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$260.000,00).

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar el pago, en concepto de bono para la compra de material didáctico, de un plus no remunerativo ni bonificable, para todos los docentes de planta de la Universidad Nacional de Quilmes que perciben una remuneración

00978-

bruta mensual inferior a la suma de PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$4.000,00) y para todos los docentes por contrato que realizaron docencia en ambos cuatrimestres durante 2009 o que, en el caso del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes, tuvieron contrataciones por dos o más aulas durante 2009.

ARTÍCULO 2º: El cálculo de pago para cada docente se realizará dividiendo el total de la partida dispuesta para el Bono Docente por la cantidad de docentes alcanzados por el artículo precedente.

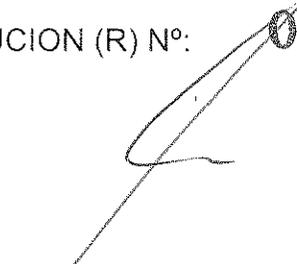
ARTÍCULO 3º: El pago dispuesto por la presente no incluye a quienes, en funciones de Personal Administrativo y de Servicios de la Universidad Nacional de Quilmes, hubieran percibido el plus vacacional establecido en la Resolución (R) N° 0003/09.

ARTICULO 4º: El pago autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a la Dependencia y partidas que corresponda, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

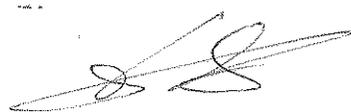
ARTICULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y cumplido, archívese.



RESOLUCION (R) N°: 00978



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes